



## SESIÓN ORDINARIA LLENO

Fecha: 29 de julio de 2021

Área: \*INTERVENCIO

Expediente n.º 0101-000045-2021

Título del acuerdo:

Prórroga del convenio entre el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera y el Comité Comarcal de la Cruz Roja en Sant Celoni y Bajo Montseny para la gestión del Centro de Apoyo Social para personas grandes.

Texto del acuerdo:

Dado que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021 ratificó la aprobación de la minuta del “Convenio entre el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera y el Comité Comarcal de la Cruz Roja en Sant Celoni y Bajo Montseny para la gestión del Centro de Apoyo Social para personas grandes de Santa Maria de Palautordera” según el cual el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera otorgaba a Cruz Roja una subvención nominativa de 19.500,00 euros (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) que se destinaba a financiar las actividades realizadas por esta entidad correspondientes a la gestión del Centro de Apoyo Social para personas grandes de Santa Maria de Palautordera.

Dado que el convenio mencionado se firmó el pasado 13 de abril de 2021.

Dado que según se establece en su punto undécimo del convenio mencionado “la duración de este convenio se extiende desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la posterior justificación de la aplicación de los fondos, pudiéndose prorrogar por acuerdo exprés de ambas partes. La duración de estas prórrogas será de como máximo hasta 4 años. Para poderse acordar la prórroga será necesario disponer de consignación adecuada y suficiente a la aplicación presupuestaria prevista con motivo de esta subvención.”

Dado que en fecha 1 de abril de 2021 mediante instancia (\*RGE E2021003381) Cruz Roja Sant Celoni Bajo Montseny ha solicitado la prórroga del convenio mencionado.

Viste aquello dispuesto a:



- Artículos 240 y 242.1 y concordantes del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera, aprobada en sesión plenaria de 30 de marzo de 2009.
- Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 303 a 311 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Dado que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1.2311.48912 “Subvención Cruz Roja” del presupuesto del ejercicio 2021.

Visto el informe favorable emitido por la Coordinadora de Servicios Sociales de 29 de junio de 2021 con el visto y aprobado de la Intervención Municipal.

Esta alcaldía propone al Pleno del ayuntamiento la adopción de los acuerdos siguientes:

Primero.- Prorrogar el Convenio entre el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera y el Comité Comarcal de la Cruz Roja en Sant Celoni y Bajo Montseny para la gestión del Centro de Apoyo Social para personas grandes de Santa Maria de Palautordera, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, estableciendo que el plazo máximo para justificar el gasto es el 21 de marzo de 2022, y APROBAR la concesión de la subvención correspondiente por importe de 19.500€.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500,00 euros) con cargo a la aplicación 1.2311.48912 “SUBVENCIÓN CRUZ ROJA” del presupuesto del ejercicio 2021, para hacer frente a la subvención que se otorga.

Tercero.- Enviar el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.



**Ajuntament de  
Santa Maria de Palautordera**

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al COMITÉ COMARCAL DE LA CRUZ ROJA En SANT CELONI Y BAJO MONTSENY, a la Concejalía de Políticas de Voluntariado e Integración, a la coordinadora de Servicios Sociales y a la Intervención municipal.”

Firmado electrónicamente